l

|  |  |
| --- | --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE PENSAMIENTO NACIONALES 2017**  **(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito)** | |
| **DIRIGIDA A:** Organizaciones que realicen investigación orientada a las políticas públicas, constituidas como asociaciones de interés público, personas jurídicas sin fines de lucro, y centros de investigación de universidades (con o sin fines de lucro) debidamente reconocidas por el organismo nacional de acreditación; domiciliadas en Panamá y con capacidad para realizar investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación. | |
| **OBJETIVO:** Apoyar al fortalecimiento de las organizaciones que se dedican a actividades de investigación orientada a las políticas públicas, mediante el financiamiento de actividades para el desarrollo de una estructura organizacional para la gobernanza, capacidades de comunicación efectiva o desarrollo de una estrategia y una agenda de investigación. | |
| **CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:**   1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA GOBERNANZA**: Desarrollo e implementación de herramientas y acciones para fortalecer los arreglos organizacionales, la gobernanza, la gestión y la sostenibilidad. 2. **COMUNICACIÓN EFECTIVA**: Desarrollo de capacidades de comunicación a nivel organizacional e implementación de una estrategia de comunicación de las actividades y resultados de investigación, y propuestas de política pública. 3. **AGENDA DE INVESTIGACIÓN**: Desarrollo de una estrategia y una agenda de investigación orientada a problemáticas de política pública. | |
| **ÁREAS TEMÁTICAS (en las que trabajan las organizaciones proponentes):**   1. Ciencias sociales y educación 2. Ciencias agropecuarias, forestal y acuícola 3. Ciencias de la salud 4. Ciencias naturales y exactas 5. Biodiversidad y ecología | 1. Logística y transporte 2. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3. Ingenierías y tecnologías 4. Industria |
| **DURACIÓN:** Las propuestas podrán tener una duración máxima de hasta treinta y seis (36) meses.  **MONTOS:** Financiamiento de hasta 80% del costo total de la propuesta, **hasta un máximo de noventa mil balboas (B/.90,000.00)**.  Las proponentes deben co-financiar al menos 20% del costo total de la propuesta (en especie o en efectivo), orientado a dar sostenibilidad. Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta.  Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos entre los objetos de gasto permisibles presentados en el presupuesto de su propuesta, vaya acorde al objetivo del Programa de Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología.  **OBJETOS DE GASTO PERMISIBLES**  Aplican los literales a, b, c, d, e, h, i, y k de la Sección F del Anexo 4 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 56 de 22 de marzo de 2010) disponible en la página web de la SENACYT (http://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2017/04/REGLAMENTO-DE-CONTRATACIONES-POR-MÉRITO-RESOLUCION-56-DE-2010.pdf).  Los gastos administrativos correspondientes a manejo de fondos por parte de la organización administradora, se cubrirán hasta un máximo del 10% del total del presupuesto de la propuesta y deben incluirse dentro del literal (b).  En el literal (h) se contempla la promoción y difusión de actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos. | |
| **CRITERIOS Y REQUISITOS** | |
| **CRITERIOS:**   1. Pertinencia con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2015-2019: Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades identificadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2015-2019, disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa). 2. Fortalecimiento institucional: Las propuestas deben estar directamente relacionadas con procesos de fortalecimiento organizacional que estén alineados con los objetivos de la convocatoria. 3. Sostenibilidad: La propuesta debe explicar de qué manera el esfuerzo de desarrollo de capacidades llevará a cambios organizacionales duraderos a lo largo del tiempo.   NOTA**:** No se financiarán proyectos de investigación. Los fondos deben destinarse al desarrollo de una estructura organizacional para la gobernanza, capacidades de comunicación efectiva o desarrollo de una estrategia y una agenda de investigación  **REQUISITOS:**  Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:   1. Formulario de presentación de propuesta con sus respectivos anexos. 2. Paz y Salvo de SENACYT (formulario firmado). 3. Documento que valide la constitución jurídica de la organización proponente. 4. Certificado de acreditación del organismo nacional de acreditación (solo aplica a las universidades). 5. Dos (2) cartas de referencia de la experiencia previa en investigación en alguna de las áreas temáticas de la convocatoria, emitida por una organización externa al proponente. 6. Carta en que se manifieste el compromiso explícito de co-financiamiento (en efectivo o especie) de la organización proponente.   NOTA: Opcionalmente, los proponentes podrán presentar a través de una plataforma para compartir videos en línea (YouTube® o similar), un video en cual complemente la propuesta presentada. | |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** | |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 4 DE JULIO DE 2017**  **PLAZO PARA ENTREGA DE INTENCIÓN DE PROPUESTA 4 DE AGOSTO DE 2017 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)**  **SESIÓN DE INDUCCIÓN SENACYT INFORMARÁ A CADA PROPONENTE LA FECHA, HORA Y LUGAR (OBLIGATORIO)**  **PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (HASTA LAS 3:00 P.M., HORA EXACTA)** | |
| **DOCUMENTACIÓN:** Completar el formulario de presentación de propuesta y sus anexos y presentar los documentos del Anexo 5 en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo, en formato PDF. La propuesta entregada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, deberá ser traducido por un traductor autorizado y apostillado (Oficina de Autenticación y Legalización de Documento MIRE) según el Artículo 877 del Código Judicial. Se deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). **Las propuestas deben ser entregadas en un solo archivo en formato PDF a** través de la dirección cenpen2017@senacyt.gob.pa (máximo 25 MB) u otros dispositivos electrónicos, en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). **No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.** | |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La SENACYT hace uso de especialistas nacionales e internacionales. La asignación de cada propuesta será realizada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos.  Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones. | |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida en el (los) plazo(s) previsto(s). La confirmación de recepción se hará a través del envío de su código de propuesta en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, posterior al cierre de la convocatoria. CONSULTAS:**  [CENPEN2017@senacyt.gob.pa](mailto:%20CENPEN2017@senacyt.gob.pa) **al 517-0014 ext. 1115 o 1070.**  **NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de “Innovación para la Inclusión Social y la Productividad”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No.3692/OC-PN.** | |